



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 279 -DG/HHV-2014

Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de diciembre 2014

VISTO:

El Memorando Nº 389-OEPE-HHV-2014, de fecha 21 de Agosto de 2014 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto dispone que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el Plan Estratégico es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional de una Entidad pública formulado desde una perspectiva multianual, toma en cuenta la Visión del Desarrollo, los Objetivos Estratégicos, así como contiene los objetivos institucionales y las acciones que le corresponde realizar a las Entidades públicas en el marco de sus competencias;

Que, el Plan Operativo Anual (POA) es el documento de gestión de corto plazo que permite operativizar las actividades de los programas a los Lineamientos de Política de Salud, establecidos mediante los objetivos institucionales, y así conseguir los logros anuales, metas e indicadores en base a los Objetivos Estratégicos;

Que, un Plan de Difusión es la forma por la cual una Institución, a través de diversos medios, torna conocidos sus propios objetivos y programas para influenciar acciones u obtener apoyo, para tal fin consiste en la acción de transmitir y divulgar la aprobación del PLAN OPERATIVO Y PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL;

Que, en el marco de sus competencias, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha propuesto la aprobación del Plan de Difusión de los Instrumentos de Gestión del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio Nº 250-OAJ-HHV-2014, la Oficina de Asesoría Jurídica considera pertinente la aprobación del Plan de Difusión de los Instrumentos de Gestión del Hospital Hermilio Valdizán mediante acto resolutivo, previas las visaciones del caso;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 71° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico D.L. N°1088, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM, Directiva Administrativa N° 192-MINSA-OGPP V-02 aprobada mediante Resolución Ministerial N° 264-2013/MINSA;

Que, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las vizaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el PLAN DE DIFUSION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION del Hospital Hermilio Valdizán, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Resolución Directoral y el presente Plan de Difusión, sean publicados en el Portal del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. *Amelia Arias Albino*
Directora General (e)
C.M.N. 12657 RNE 4326

Distribución:

- () OEPE
- () OEA
- () OAJ
- () Estadística e Informática
- () File: Resoluciones 2014

PLAN DE DIFUSION DE INSTRUMENTOS DE GESTION HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

I.- INTRODUCCION

El presente documento propone la necesidad de implementar el procedimiento de difusión de los Instrumentos/Documentos de Gestión: Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI), a fin de que puedan ser conocidos en su contenido por las Unidades Orgánicas Asistenciales y Administrativas que conforman la estructura organizacional del hospital, y a través de ellos a todos los servidores en general, buscando su compromiso en el cumplimiento eficiente de los objetivos estratégicos y actividades programadas traducidas en metas físicas sujetas a evaluación semestral y anual.

II.- DEFINICIONES

PLAN DE DIFUSION

Se entiende como plan de difusión la forma como una institución, logra a través de diversos medios, materiales y dinámicas, sus objetivos para influenciar en el comportamiento de su población objetivo y recibir el apoyo de los trabajadores en su conjunto.

EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional de una Entidad pública formulado desde una perspectiva multianual, toma en cuenta la Visión del Desarrollo, los Objetivos Estratégicos, así como contiene los objetivos institucionales y las acciones que le corresponde realizar a las Entidades públicas en el marco de sus competencias.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Documento de Gestión que armoniza, orienta y explica las actividades que una institución propone ejecutar en un año fiscal, para cumplir los objetivos institucionales, con el concurso de recursos humanos, tecnológicos, físicos y económicos disponibles.

III.- OBJETIVO DE LA DIFUSION

OBJETIVO GENERAL

Lograr que todos los servidores del Hospital "Hermilio Valdizan", conozcan, se comprometan y muestren un esfuerzo en la implementación y ejecución del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL en relación al PLAN ESTRATEGICO



INSTITUCIONAL, concebidos como los Instrumentos/Documentos diseñados para influir sobre el comportamiento de la población del hospital en el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas programadas.

OBJETIVO ESPECIFICO

Generar compromiso y participación de los Unidades Orgánicas, involucrándolos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas y conocer las expectativas de los Instrumentos/Documentos de Gestión por parte de los grupos involucrados.

IV.- REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN DE DIFUSION

El Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico deberá revisar el mencionado proyecto, según anexo que detalla el cronograma de actividades, para que posteriormente sea aprobado el Plan de Difusión por la Dirección General.

V.- MODALIDAD DE DIFUSION

- Cursar Memorándum Circular a los responsables de las Unidades Orgánicas Asistenciales y Administrativas, comunicando que los mencionados instrumentos/documentos se encuentran publicados en el portal de transparencia del HHV según la ruta especificada.
- Colgar en la página web del Hospital, Portal Estándar el texto completo de los mencionados Documentos de Gestión.
- Mantenimiento de la Página web del Portal Institucional a cargo de la Oficina de Estadística e Informática.

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 5.1 En cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Plan Operativo Institucional como el Plan Estratégico serán oportunamente publicados en el portal de transparencia del Hospital Hermilio Valdizán, en el portal del Ministerio de Salud y el Portal de Transparencia STANDAR.
- 5.2 El Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional deberán ser remitidos en medio impreso y magnético a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a las instancias según corresponda.

VII.- EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DIFUSION.

En esta etapa se evaluará la acogida que ha tenido la difusión del PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, a cada uno de los responsables de las unidades orgánicas Asistenciales y Administrativas; para el efecto el equipo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática, implementará un link que permita conocer la cantidad de usuarios que



ingresarán al portal de transparencia según la ruta indicada en el Memorándum Circular , lo que permitirá medir en términos cuantitativos y porcentuales el nivel de compromiso e interés de los servidores respecto de los Instrumentos/documentos de Gestión Institucional, permitiéndonos determinar que unidades orgánicas han mostrado mayor interés respecto de otros.

Así mismo esta evaluación nos permite conocer si las estrategias puestas en marcha, propuestas por los responsables de las unidades orgánicas y consensuadas en reunión previa a la aprobación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL y PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL han sido las más adecuadas.

VIII.-RESPONSABILIDADES

La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán a través de la Unidad de Planeamiento y Gestión Institucional, es responsable de la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el presente PLAN DE DIFUSION.

Cuadro N° 1: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION

ACTIVIDAD	MES
Aprobación del Plan mediante Resolución Directoral respectiva	Agosto 2014
Elaboración de Memorándum, informando a todos los responsables de las unidades orgánicas Asistenciales y Administrativas, que los respectivos planes están publicados en el Portal de Transparencia.	Agosto 2014
Colgar en la página web del Hospital y el Portal Estándar	05 días después de aprobado el Plan
Evaluación de la implementación del Plan	Trimestral

Ministerio de Salud
Hospital Hermilio Valdizán
CPC RODRIGO H. GARCIA ORDÓÑEZ
Director de la Oficina Ejecutiva de
Planeamiento Estratégico